

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 3

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO No:	031 de Febrero 19 de 2016
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMERCIAL, PARA PRESTAR SERVICIOS DE ATENCION AL CLIENTE, RECEPCION DE DOCUMENTOS, BRINDAR INFORMACION DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP, PARA LEGALIZACION DE NUEVOS CLIENTES DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN ZONAS RURALES, CONTRIBUYENTES AL CUMPLIMIENTO DE LA MISION Y VISION INSTITUCIONAL.
VALOR INICIAL:	TRES MILLONES SEISENOS MIL PESOS (\$ 3.600.000.00).
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES CALENDARIO
CONTRATISTA:	EDITH PATRICIA ACEVEDO SAAVEDRA Nit./CC. No 63.515.256 DE BUCARAMANGA SANTANDER
SUPERVISOR:	WILLIAM ROA QUINTERO. Director Comercial
FECHA DE INICIACION:	22 DE FEBRERO DE 2016
FECHA DE TERMINACIÓN:	21 DE ABRIL DE 2016
MUNICIPIO:	Piedecuesta, Santander
OFICINA GESTORA:	Dirección Comercial

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y la señora **EDITH PATRICIA ACEVEDO SAAVEDRA** C.C. No. 63.515.256 De Bucaramanga contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 031 DE 2016 cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMERCIAL, PARA PRESTAR SERVICIOS DE ATENCION AL CLIENTE, RECEPCION DE DOCUMENTOS, BRINDAR INFORMACION DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP, PARA LEGALIZACION DE NUEVOS CLIENTES DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN ZONAS RURALES, CONTRIBUYENTES AL CUMPLIMIENTO DE LA MISION Y VISION INSTITUCIONAL."**

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 031 de 2016, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.

**ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION
CONTRATO 031 DE 2016**

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 3

2. Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP No 16A00066, No. 16L00065, y No. 16S00057 de Febrero 08 de 2016; y RP. No. 16A00077, No. 16L00067, y 16S00065 de Febrero 19 de 2016.
3. Que según las actas e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.
4. Que de Acuerdo contrato No. 031 de 2016 firmado el día 19 de Febrero de 2016, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico previa certificación por parte de la supervisión del contrato, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			Vr/ EJECUTADO	Vr/ PRESUPUESTADO
		CONTRATO # 031 DE 2016		\$ 3.600.000,00
1	22/02/2016	ACTA DE INICIO	-	
2	08/03/2016	ACTA DE PAGO No. 01	\$ 900.000,00	
3	30/03/2016	ACTA DE PAGO No. 02	\$ 900.000,00	
4	11/04/2016	ACTA DE PAGO No. 03	\$ 900.000,00	
5	25/04/2016	ACTA DE PAGO FINAL	\$ 900.000,00	
SUB-TOTAL			\$ 3.600.000,00	
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA			\$ 0,00	
SUMAS IGUALES			\$ 3.600.000,00	\$ 3.600.000,00

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 031 de 2016, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 3

En mérito de lo anterior, las partes las partes consideran oportuno legal y pertinente:


Dar por Terminado y Liquidado el contrato No. 031 De 2016, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y la señora **EDITH PATRICIA ACEVEDO SAAVEDRA** C.C. No 63.515.256 de Bucaramanga, en calidad de Representante, con el fin de suscribir el acta de liquidación del contrato No. 031 de 2016 cuyo objeto es: "**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMERCIAL, PARA PRESTAR SERVICIOS DE ATENCION AL CLIENTE, RECEPCION DE DOCUMENTOS, BRINDAR INFORMACION DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP, PARA LEGALIZACION DE NUEVOS CLIENTES DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN ZONAS RURALES, CONTRIBUYENTES AL CUMPLIMIENTO DE LA MISION Y VISION INSTITUCIONAL.**".

En estos términos se da por Terminado y Liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 031 de 2016.


Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación y Liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los trece (13) días del mes de Junio de 2016.



JAIME ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ
Gerente
Piedecuestana de servicios Públicos ESP



EDITH PATRICIA ACEVEDO SAAVEDRA
CC. No. 63.515.256 de Bucaramanga
Contratista



WILLIAM ROA QUINTERO
Director Comercial
Piedecuestana de servicios Públicos ESP